

VENADO TUERTO

JUZGADO DE FAMILIA

POR

BEATRIZ ALICIA FERNANDEZ

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. CLAUDIO M. HEREDIA, Secretaría del autorizante, Dra. MARIA VICTORIA LENCINA, en autos caratulados: PAESANI GERARDO VICTOR C/ OTRO S/ LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL (CUIJ Nº 21-23516888-7) se ha dispuesto que la Martillera Pública Beatriz Alicia Fernández, Matrícula Profesional Nº 1399-F-76, proceda a vender en pública subasta el día JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2026 a las 10:00 Hs. o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el Hall del Juzgado autorizante de esta ciudad de Venado Tuerto; sito en calle San Martín Nº 631 Planta Baja, LOS SIGUIENTES BIENES AFECTADOS A LA DIVISION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL a saber: 1/100% de un INMUEBLE UBICADO EN CALLE ITURRASPE Nº 511- (OCUPADO) de esta ciudad de Venado Tuerto, cuya descripción según Título que obra en autos y Extracto de Dominio emitido por el Registro General Rosario es la siguiente: LOTE 92- MANZANA 4- PLANO 6283 AÑO 1954- SUPERFICIE 144 m2 2636 cm2. Medidas y Linderos: Una fracción de terreno situada en esta ciudad de Venado Tuerto, Depto. General López, Provincia de Santa Fe, con lo edificado, clavado y plantado, es parte del Lote designado con la letra Q de la Manzana Cuatro (4) Quinta Veintitrés (23); es lote Q 2 del Plano del Agrimensor Jorge A. Sarbach, archivado bajo el número seis mil doscientos ochenta y tres (6283) , Año 1954, y se compone de 12 m 22 cm al Sud-Este,, lindando con calle Iturraspe; 12 m 50 cm al Sud-Oeste linda con M. Carbonell, 12 m 54 cm al Nor-Oeste linda con L. C. Aguirre y su lado Nor-Este lo forma una línea quebrada de tres tramos, el 1ro. Parte del costado Sud-Este hacia el Nor-Oeste y mide siete metros setenta y siete centímetros (7 m 77 cm) de allí al Nor-Este mide treinta y dos centímetros (32 cm) y toma la originaria hacia el Nor-Oeste midiendo cuatro metros setenta y tres centímetros (4 m 73 cm), linda en todo este trayecto con el Lote Q UNO del mismo Plano. Encierra una SUPERFICIE TOTAL de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS (144 M 2636 CM2). El DOMINIO de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General rosario al TOMO 522 FOLIO 379 Nº 387241. El inmueble descripto conforme constancia emitida por el Registro General Rosario- Certificados de Dominios, gravámenes e Inhibiciones- que lucen en autos, no se encuentra afectado a medida cautelar alguna, como así también sus Titulares Registrales no cargan con Inhibiciones. Habiendo consultado a la Municipalidad de Venado Tuerto mediante Oficio Nº 451 esta informa que le corresponde al Inmueble la Partida Municipal Nº 1178 y que la misma no posee "condicionalidad", así también se informa que adeuda en concepto de TGI la suma de \$ 361.412,51 a la fecha 18/12/2025. La Administración Provincial de Impuestos informa que se adeuda la suma de \$ 223.415,58 a la fecha 12/02/2026. La Cooperativa de Obras Sanitarias de la ciudad de Venado Tuerto, informa que el inmueble no registra deuda vencida a la fecha 05/12/2025. EL BIEN SALDRA A LA VENTA CON UNA BASE DE \$ 130.665.000 de no existir postores se ofrecerá con una PRIMERA RETASA del 25% MENOS es decir \$ 97.998.750, y de persistir la faltad oferentes con una SEGUNDA RETASA del 25% MENOS es decir \$ 73.499.062,50. Quién resulte comprador del inmueble deberá abonar en el acto de remate mediante TRANSFERENCIA BANCARIA a la cuenta judicial que se informe, el 20% del precio de compra con más el 3% del Valor en concepto de Comisión de la Martillera actuante.- El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 10 días posteriores a la Aprobación Judicial de la Subasta bajo apercibimientos de Ley. Dispóngase que la TOMA DE POSESION Y eventual DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE quedará a cargo del adquirente en Subasta debiendo realizar las gestiones judiciales pertinentes en caso de

corresponder, conforme Art. 504 CPCC así mismo hágase saber que el adquirente deberá acudir a Escribano Público a los fines de gestionar la correspondiente escritura traslativa de Dominio, excluyéndose la opción prevista por el Art. 505 inc. 2 del CPCC. ///// 2/ 100% AUTOMOTOR DOMINIO MUQ-128-MARCA CITROEN -TIPO SEDAN 5 PUERTAS- MODELO NUEVO C3 1.5 I 90 TENDANCE PACK S - MARCA MOTOR: CITROEN Nº 10DBSX0005819- CHASIS MARCA CITROEN Nº 935SLYFZ0EB508377- AÑO 2013.- El bien detallado no posee medidas cautelares conforme surge del Informe de Dominio Emitido por el Registro Automotor Nº 3 de la ciudad de Venado Tuerto de fecha 03/02/2026.- El formulario 13 I de Multas emitido por el Registro Automotor Nº 3 de la ciudad de Venado Tuerto informa una deuda de \$ 542.100 en concepto de Multas e Infracciones de fecha 03/02/2026. La Municipalidad de Venado Tuerto - Tribunal de Faltas informa que no registra deuda de fecha 12/01/2026. El API informa una deuda por patentes de \$ 494.906,24 de fecha 01/07/2026.- De la Verificación Automotor realizada en fecha 04/02/2026 no surgen anomalías ni observaciones.- El bien AUTOMOTOR saldrá a la venta con una BASE DE \$ 12.400.000, de no existir postores se ofrecerá con una PRIMERA RETASA del 25% menos es decir \$ 9.300.000, de persistir la .falta de- oferentes con una SEGUNDA Y ULTIMA RETASA del 25% menos, es decir \$ 6.975.000. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta mediante Transferencia Bancaria a la cuenta Judicial que oportunamente se informe el 100 % del precio de compra con más el 10 % del valor en concepto de Comisión de la Martillera actuante, conforme Art. 63 Ley 7547. La Posesión del Rodado será entregada una vez efectivizados los pagos judiciales. La Titularidad Registral de ambos bienes corresponde a GERARDO VICTOR PAESANI, DNI Nº 16.628.773 Y DI BENEDETTO GLADIS MABEL, DNI 18.361.120. NO AUTORIZANDOSE LA VENTA SIN BASE PARA NINGUNO DE LOS BIENES DESCRITOS.- Hágase saber que el AUTOMOTOR se subastará en el estado que surge del Mandamiento de Secuestro agregado en autos y el INMUEBLE conforme el estado de constatación obrante en autos, debiendo los interesados conformarse con los Títulos, constancia, estado material, jurídico y de ocupación de los bienes, sin que luego del remate sean admisibles reclamos, por insuficiencia de aquellos. Hágase saber a los interesados que en el caso de comprar en Comisión deberán denunciarse en el mismo acto de subasta los datos completos del comitente y acompañarse en su caso, la documental pertinente que acredite dicho carácter, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente definitivo.- Los Impuestos, Tasas y Contribuciones, Patentes, Multas, Infracciones de Tránsito, gastos de regularización de Planos, Medianerías, Transferencias, Inscripción , gastos totales de Escrituración, y/o Protocolización de actuaciones Judiciales, I.V.A., etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta, serán a cargo exclusivo del/ de el/los adquirentes conforme lo dispuesto por el Art. 494 inc. 3 del CPCC, debiendo la Martillera informar en el acto de Subasta los importes que surjan de autos o que hubieren sido oportunamente denunciados. Quedan glosados en autos los informes de domicilio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, y Registro Automotor Nº 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Municipalidad de Venado Tuerto, Coop. de Agua y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Previo a la Aprobación de la Subasta deberá Oficiarse al Registro General Inmueble y al Registro de la Propiedad Automotor correspondiente con copias certificadas de las actas de Subasta a los fines de que se sirvan TOMAR RAZON MARGINALMENTE del remate sin que implique en ambos casos transferencia a favor del/ los comprador/ es.- Oficiese en el caso de corresponder a los Juzgados embargante e inhibidores conforme lo establece el Art. 506 CPCC. Se deberá concurrir con LC/ LE/ DNI SIN EXCEPCION. Designase los dos días hábiles previos al remate para la exhibición de los bienes lo cual se coordinará con la Martillera interviniente.- Como así también quedan a disposición de los interesados para su revisión, planos, localización, estado y demás constancias obrantes. Efectúese la publicidad solicitada.- Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dra. MARIA VICTORIA LENCINA (SECRETARIA). Venado Tuerto, 30 de Julio de 2026.

\$ 3000 564846 Ago. 3 Ago. 7